

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCONCENTRADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20601590906	Fecha de envío :	25/05/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO SANFER CLEAN S.A.C. - SANFER CLEAN S.A.C.	Hora de envío :	22:59:01

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

tratandose de un proceso por items donde se espera la participacion de varias empresa grandes o pequeñas las cuales al ser de provincia estan inciendo sus actividades, y tal como se aprecia en cada provicnia solicitan 3 operarios hasta uno solo resulta una ventaja desproporcional otorgar 10 puntos aquellas sea por esfuerzo o inversion hallan obtenido alguna certificacion que c en la realidad solo es en papel pero no resulta en la practica ya que no aporta absolutamente en nada al beneficio del servicio. Es por ello solicitamos a su colegiado plantearse si ello va provocar que solo se considere aquellas grandes empresas dejando de lado la oportunidad de luchar bajo costos a las demas, y si resulta ventajoso para la entidad tener una empresa con los mismos estandares y condiciones de ejecucion con mejores precios que al final ello es importante para el Estado., y que solo se podra evitar manteniendo en calificar "membresias" que no son relevantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 28

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre competencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación

Se aclara que, los factores de evaluación establecidos están en función a la naturaleza y características del objeto del procedimiento de selección, su finalidad y a la necesidad de la Entidad, tales factores se ajustan a lo dispuesto en la normativa de contratación pública.

En esa línea de lo expuesto, cabe indicar que el PRONUNCIAMIENTO N° 077-2022/OSCE-DGR establece que: "(...) en el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿, se establece que, la sección específica contiene los factores de evaluación a determinar, la forma de acreditación, así como la metodología de asignación de puntaje. Agregando que, la determinación de cada uno de los factores de evaluación que serán aplicados en el procedimiento de selección es de exclusiva responsabilidad del Comité de Selección".

"En este orden de ideas, cabe indicar que, el Comité de Selección tiene la prerrogativa de determinar los Factores de Evaluación, considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar. Los cuales, tienen por objetivo, permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor (...)"

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20601590906

Fecha de envío : 25/05/2023

Nombre o Razón social : GRUPO SANFER CLEAN S.A.C. - SANFER CLEAN S.A.C.

Hora de envío : 22:59:01

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

se contempla como actividad semestral la ejecución de los servicios de saneamiento ambiental, bastara con presentar una declaracion jurada de contar con la autorizacion para dicha ejecucion de los servicios solicitados o se adjuntara dicho documento en la presentacion de oferta

**Acápito de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 4.2.5

Página: 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que según lo establecido en el artículo 5 del D.S N° 022-2001-SA, "Empresas de saneamiento ambiental Podrán brindar los servicios de saneamiento ambiental a que se refiere el Artículo 2º de este Reglamento, quienes se hubieren constituido como personas jurídicas bajo cualquiera de las modalidades previstas por la ley".

Para fines del presente Reglamento, dichas personas jurídicas se denominarán en adelante "empresas de saneamiento ambiental".

Artículo 2º.- "Actividades de saneamiento ambiental Las actividades de saneamiento ambiental materia del presente Reglamento son:

- a) Desinsectación.
- b) Desratización.
- c) Desinfección.
- d) Limpieza de ambientes.
- e) Limpieza y desinfección de reservorios de agua.
- f) Limpieza de tanques sépticos"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20604174857	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	11:25:23

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

DE PUNTO Nº 4, 4.1 AMBITO COMPRENDIDO de los Terminos de referencia. Solicitamos al comité, aclarar si dentro de la cantidad de personal no se va a considerar a una persona para el cargo de SUPERVISOR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4      **Página: 1**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, dada la cantidad de personal que realice el servicio de limpieza en cada oficina, no se requiere una persona para el cargo de supervisor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20604174857	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	11:25:23

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO de los Términos de referencia. Confirmar si los CDT de Apurímac, Arequipa, Cusco, Junín son los únicos que necesitaran de lustrador/lavador industrial 16¿

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.6      **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que de todas las oficinas de CDT, las de Apurímac, Arequipa, Cusco y Junín son las únicas que requieren lustradora/lavadora industrial 16".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20604174857	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	11:25:23

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO. Confirmar si los CDT de Ayacucho, La Libertad, Tacna son los únicos que necesitaran de lavadora industrial de alfombras 16¿

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.6      **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que de todas las oficinas de CDT, las de Ayacucho, La Libertad y Tacna son las únicas que requieren lavadora industrial 16".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20604174857	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	11:25:23

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO. Las bases no indican si el equipamiento (lustrador/lavador y lavadora industrial) deberá contar con sus respectivas escobillas.

Solicitamos al comité corroborar y confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.6      **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, el equipamiento (lustrador/lavador y lavadora industrial) son requeridos para la realización de las actividades propias del servicio, por lo cual se corrobora que estas deben encontrarse incluidas formando parte de las máquinas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20604174857

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.

Hora de envío : 11:25:23

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

DE LOS MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA CADA ECER Y CDT. Solicitamos al comité verificar, corroborar y confirmar si el TOTAL (por 3 años) del ANEXO 1: MATERIALES E IMPLEMENTOS MINIMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LA INSTALACION DE LAS ECER Y DE LOS CDT, es correcto.

Teniendo en consideración que son 36 meses aproximadamente de ejecución de servicio con 21 ECER y 13 CDT, y de acuerdo con el TDR indica que cada sede deberá contar con su propio stock de materiales e implementos.

De acuerdo con el análisis y sumatoria realizado por parte nuestra, las cantidades totales es superior a lo indicado en el Total (por 3 años) del ANEXO 1.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** 5.5

**Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente no califica con observacion debido a que no vulnera ninguna normativa empleada.

No obstante, aclaramos que, de acuerdo a la información contenida en el TDR en el numeral 4.1 se puede visualizar la cantidad de oficinas de ECER y CDT, así como en el encabezado del anexo N° 1 del numeral 5.5, señala que los materiales e implementos mínimos para el servicio a realizar son para cada ECER y CDT, por lo cual se corrige el ANEXO N°1 de los términos de referencia indicando la cantidad exacta por el total de los 3 años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el ANEXO N°1 de los términos de referencia, se ha modificado en la columna "TOTAL (por 3 años)", la cantidad total tomando en cuenta todas las oficinas de ECER y CDT

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCONCENTRADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20604174857	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	11:25:23

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

DEL HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. El TDR indica que el horario laboral para los CDT, será de lunes a sábado de 7:00 AM a 3:00 PM cumpliendo de esta manera 48 semanales.

El TDR indica el horario laboral para los ECER, será de lunes a viernes de 7:00 AM A 3:00PM, cumpliendo de esta manera 40 horas semanales, quedando 8 horas laborales sin cubrir.

Solicitamos al comité confirmar si es correcto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.1      **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente no califica con observación debido a que no vulnera ninguna normativa empleada; sin embargo se precisa lo siguiente:

Tomando en cuenta el numeral 5.1 de los términos de referencia, se confirma que las oficinas CDT laboran de lunes a sábados, y las oficinas ECER laborarán de lunes a viernes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCONCENTRADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20604174857	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. - HR COMPANY S.A.C.	Hora de envío :	11:25:23

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

DEL HORARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. De acuerdo con el art. 7º de la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo, Decreto Legislativo N° 854 indica ¿En el caso de trabajo en horario corrido, el trabajador tiene derecho a tomar sus alimentos de acuerdo a lo que establezca el empleador en cada centro de trabajo. El tiempo dedicado al refrigerio no podrá ser inferior a cuarenta y cinco (45) minutos, que no forma parte de la jornada ni horario de trabajo.¿.

Sin embargo, el TDR indica que el horario de refrigerio será de 45 minutos, definido por el encargado de la ECER y CDT. Entendiéndose que el refrigerio será tomado entre las horas de 7:00 AM a 3:00PM (45 min. menos laborables). Solicitamos al comité confirmar si es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.1      **Página:** 8

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente no califica con observacion debido a que no vulnera ninguna normativa empleada.

No obstante, tomando en cuenta el 5.1 de los términos de referencia, se rectifica los horarios laborables, incluyéndose en ellos los 45 minutos de refrigerio, generándose una jornada laboral de 8 horas, más 45 minutos de refrigerio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica el cuadro del numeral 5.1 de los TDR.

OFICINA  
CDT  
ECER

TURNO  
MAÑANA  
MAÑANA

HORARIO  
7:00 am ¿ 3.45 pm  
7:00 am ¿ 3.45 pm

DIAS DE SERVICIO  
(No se incluye feriados)  
Lunes a Sábados  
Lunes a Viernes

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20486484013

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : TODO EVENTOS SAC

Hora de envío : 17:37:26

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

RUTINAS TRIMESTRALES. Limpieza, desinfección y eliminación de residuos generados de la cisterna, tanques, pozos y biodigestor de la ECER. Según el DECRETO SUPREMO N° 022-2001-SA indica que La limpieza y desinfección de los reservorios de agua de los locales de los establecimientos comerciales, industriales y de servicios, así como los de las viviendas multifamiliares, deberán ejecutarse cada seis (6) meses. Por lo que solicitamos realizar la modificación en la frecuencia de ejecución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.2.4      **Literal:** -      **Página:** 6

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DECRETO SUPREMO N° 022-2001-SA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, se mantiene según lo especificado en los términos de referencia, tomando en cuenta la actual situación del aumento de la enfermedad del Dengue.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20486484013

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : TODO EVENTOS SAC

Hora de envío : 17:37:26

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

"Importante: El Contratista al finalizar las actividades de fumigación, desinsectación y desratización deberá entregar al encargado de cada una de las ECER y de los CDT, en un plazo máximo de veinte (20) días calendarios, un (1) certificado el cual deberá estar firmado por un ingeniero sanitario y/o ingeniero de higiene y seguridad industrial, debidamente colegiado y habilitado.

Observamos, sobre el certificado el cual deberá estar firmado por un ingeniero sanitario y/o ingeniero de higiene y seguridad industrial, debidamente colegiado y habilitado, según la DECRETO SUPREMO Nº 022-2001-SA, señala en el Artículo 14º.- Dirección técnica. Las empresas de saneamiento ambiental funcionan bajo la dirección técnica de un ingeniero sanitario, o de un ingeniero de higiene y seguridad industrial o de un ingeniero industrial, los que deben acreditar su colegiatura. Por lo tanto, solicitamos incluir a los demás profesionales para la firma del certificado ya sea por el ingeniero sanitario, o de un ingeniero de higiene y seguridad industrial o de un ingeniero industrial Colegiado y habilitado"

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2.5 Literal: - Página: 7**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DECRETO SUPREMO Nº 022-2001-SA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación: Se ha incluido en los términos de referencia la especialidad de ingeniero industrial como opción de especialista de dirección técnica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ha agregado en el numeral 4.2.5 de los términos de referencia, en "IMPORTANTE", la especialidad de ingeniero industrial, en el encargado de firmar los certificados de fumigación, desinsectación y desratización.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20486484013

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : TODO EVENTOS SAC

Hora de envío : 17:37:26

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Solicitamos el acceso de personas con discapacidad para el cumplimiento de la cuota de personas con discapacidad, de conformidad con el numeral 49.1 del artículo 49° de la ley N° 29973 LEY GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. resaltando que dentro del perfil del trabajador indican que deberá tener buena salud física y psicológica, por lo tanto al cumplimiento de esta ley, las personas quedarían exoneradas de este requisito y/o caso contrario aceptarlo con las observaciones a causa de la discapacidad que padecen.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.2      Literal: -      Página: 8

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, se aceptaría con las observaciones a causa de la discapacidad que padecen, siempre y cuando no altere la realización de las funciones, realizándolas sin ninguna dificultad y manteniendo la calidad del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCONCENTRADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20486484013

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : TODO EVENTOS SAC

Hora de envío : 17:37:26

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Observamos la experiencia solicitada para el operario de (1 año), puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia como operario pero que no alcancen el mínimo solicitado, lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos se disminuya a 06 meses experiencia para el operario.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: c Literal: - Página: 8**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, la experiencia requerida para el operario de limpieza se mantiene en 01 año como mínimo; debido a que, el operario tiene que ser personal que se dedique a laborar realizando solo esta función, y esto solo se puede corroborar si tiene un mayor tiempo de experiencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCONCENTRADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20486484013	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TODO EVENTOS SAC	Hora de envío :	17:37:26

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

5.5 MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA CADA ECER y CDT, en relación a la entrega de materiales a la suscripción de contrato se solicita la ampliación de plazo a 7 días calendarios. En vista que la suscripción del contrato no tiene fecha establecida y el abastecimiento de los materiales no se podría realizar el mismo día debido a la lejanía de las sedes de la presente convocatoria.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.5      **Literal:** -      **Página:** 9

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, dado que, según el numeral 5.5 de los términos de referencia, "EL CONTRATISTA podrá hacer entrega de lo mencionado como máximo hasta el mismo día en que se suscriba el acta de instalación del inicio del servicio". Adicional a esto, las bases del proceso en la SECCIÓN ESPECÍFICA establecen en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, perteneciente al Capítulo I GENERALIDADES: "El acta de instalación de inicio del servicio será suscrito en un plazo no mayor de 10 días calendarios de suscrito el contrato", por lo cual no se realizará ninguna ampliación de plazo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20486484013

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : TODO EVENTOS SAC

Hora de envío : 17:37:26

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

"Página 11: MATERIALES E IMPLEMENTOS MÍNIMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ECER Y DE LOS CDT:

\*Lejía 8%, solicitamos la reducción de concentración desde 5% al 7.5%, ya que para el 8% se requiere un permiso especial emitido por la SUNAT para ambas partes."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXO 1      **Literal:** -      **Página:** 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, se mantiene según lo especificado en los términos de referencia, dado que 8% es la cantidad utilizada para realizar una debida desinfección. A menos cantidad de concentración del producto, se debe aumentar el consumo del suministro por lo cual disminuye la efectividad del producto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20486484013

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : TODO EVENTOS SAC

Hora de envío : 17:37:26

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

Observamos la penalidad de orden 5, ya indica 25% de la UIT lo cual no resultan ser coherentes ni racionales, solicitamos, que los montos establecidos para cada una de ellas sean redefinidas y disminuidas, a fin de que sean más objetivas, o en su defecto se indique, cual fue el criterio para definir las, más aún si no corresponde con el criterio de proporcionalidad de las penalidades establecido en la OPINIÓN N° 020-2014/DTN donde indica ¿(...) Esta potestad de las Entidades debe ser ejercida observando, cuando menos, tres parámetros: la objetividad, la razonabilidad y la congruencia con el objeto de la convocatoria (...)¿, por ello solicitamos sean disminuidas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: anexo A

**Literal:** -

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

OPINIÓN N° 020-2014/DTN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, dado que el contratista debe presentar la documentación para su pago en el menor tiempo posible, el cual está definido en los términos de referencia. Por lo cual, la cantidad porcentual de esta penalidad se definió para asegurar la efectividad del contratista al presentar toda documentación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20486484013

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : TODO EVENTOS SAC

Hora de envío : 17:37:26

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

ANEXO 1: MATERIALES E IMPLEMENTOS MÍNIMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE LAS ECER Y DE LOS CDT Escalera de aluminio t/tijera doble acceso de 05 pasos, con peldaños antideslizantes, base superior de aluminio, tirantes de acceso, refuerzos y remaches de acero y zapatas antideslizantes (\*), Letrero preventivo de plástico se solicita suprimir entrega cada 12 meses siendo entrega única debido a que el bien tiene una vida útil promedio de 5 años a más, solo sería repuesto si sufre daños que invaliden la función que cumple dicho material.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 5.5

Literal: -

Página: 11

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, se mantiene según lo especificado en los términos de referencia. La Escalera de aluminio t/tijera doble acceso de 05 pasos es uno de los implementos más utilizados en la realización de la limpieza, por lo cual, sufre de roturas y envejecimiento acelerado, dado a esto, se ha establecido la frecuencia de adquisición de una nueva cada 12 meses.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCONCENTRADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20486484013

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : TODO EVENTOS SAC

Hora de envío : 17:37:26

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

"CONFORMIDAD DEL SERVICIO La conformidad de servicio será otorgada por la Suboficina de Servicios Generales previo informe del cumplimiento del servicio de acuerdo a lo términos de referencia, brindado por el encargado de cada una de las ECER y del CDT debidamente verificado y canalizado por sus instancias superiores que los administran, en caso de ECER, la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa de Comunicaciones y en caso de CDT La Oficina de Articulación Intergubernamental. La documentación deberá presentarse dentro de un plazo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo N° 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos aclarar si en caso no otorgan la conformidad en el plazo 7 días cuál será el procedimiento a seguir. "

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20**

**Literal: -**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que se procederá de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, por lo cual, la conformidad se realizara en el plazo determinado.

En caso de incumplimiento procedera de acuerdo a lo establecido en la normativa de contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCONCENTRADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20486484013	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TODO EVENTOS SAC	Hora de envío :	17:37:26

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

"TDR -ANEXO A OTRAS PENALIDADES

Por no entregar los materiales, insumos, herramientas y/o equipos en los plazos y cantidades establecidas. 1% de la UIT, por cada día de atraso, La penalidad se aplica por ocurrencia solicitamos suprimir por cada día de atraso dado que de acuerdo a las BASES ESTÁNDAR PARA SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS detalla que la penalidad se aplica por ocurrencia."

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** anexo A      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTÁNDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación:

Teniendo en cuenta que, el porcentaje determinado para la penalidad se aplicará por cada ocurrencia presentada en cada uno de las oficinas de las diferentes ECER y CDT y a la vez se tomara en cuenta los días de retraso que este implique a efectos de evitar la dilación de la entrega de los mismos, en caso exista incumplimiento por parte del contratista .

Cabe indicar que la entidad requiere de contratistas responsables que cumplan a cabalidad con el servicio requerido, por lo cual la penalidad es disuasiva a efectos de no acarrear incumplimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
**Nomenclatura :** CP-SM-8-2023-MTC.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

---

Ruc/código :	20486484013	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	TODO EVENTOS SAC	Hora de envío :	17:37:26

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura orgánica y funcional (MOF y ROF) de la Entidad, consultamos que área y/o funcionario y/o servidor público está encargado de gestionar el procedimiento de aplicación de penalidad para que esta resulte válida y legal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** anexo A      **Literal:** -      **Página:** 26  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, la Oficina de Abastecimiento del MTC gestionará el procedimiento de aplicación de penalidades, previo informe de conformidad de la Suboficina de Servicios Generales, esto, previo informe de visto bueno del encargado de la ECER y de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones del MTC, así como del encargado del CDT y de la Oficina de Articulación Intergubernamental según corresponda. En los informes de visto bueno las oficinas de CDT y ECER, deberán comunicar el (los) (in)cumplimientos de acuerdo a los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código :	20318506575	Fecha de envío :	02/06/2023
Nombre o Razón social :	L & F SERVICE S.R.LTDA.	Hora de envío :	23:45:11

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

Se establece como una rutina mensual del servicio "Desinfección general de todos los ambientes de las ECER y de los CDT"; sin embargo, como "desinfección" se menciona también en Rutinas Semanales y Diarias.

Se solicita se detalle con suficiente claridad el alcance de "desinfección" en cada una de las rutinas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4.2.3      **Literal:** x      **Página:** x

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, según los términos de referencia que, para la rutina diaria, los operarios de limpieza deben realizar la desinfección de pisos, papeleras y basureros.

Para la rutina semanal, los operarios de limpieza deben realizar la desinfección de griferías y aparatos sanitarios.

Y para la rutina mensual, los operarios de limpieza deben realizar la desinfección general de todos los ambientes de las ECER y de los CDT.

Cabe aclarar, que la desinfección se realiza para eliminar virus y bacterias que quedan en las superficies después de realizar la limpieza de las mismas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20318506575

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : L & F SERVICE S.R.LTDA.

Hora de envío : 23:45:11

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

Se establece que el Operario de Limpieza debe "Tener experiencia en el servicio de limpieza por un periodo de un 01 (año) como mínimo".

Considerando que la labor de los operarios de limpieza no demanda actividades especializadas o de sofisticación (claro, sin menoscabar dicha labor) y con la finalidad de fomentar la mayor cantidad con postores en el presente concurso público, se solicita reducir la experiencia exigida a mínimo 06 meses.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.2.1 Literal: x Página: x

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, la experiencia requerida para el operario de limpieza se mantiene en 01 año como mínimo; debido a que, el operario tiene que ser personal que se dedique a laborar realizando solo esta función, y esto solo se puede corroborar si tiene un mayor tiempo de experiencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20318506575

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : L & F SERVICE S.R.LTDA.

Hora de envío : 23:45:11

**Consulta:** Nro. 23

**Consulta/Observación:**

Como parte de la indumentaria exigida para los Operarios de Limpieza se establece "chompas de lana"; sin embargo, para el caso específico del ítem 6 cuyo geografía es tropical y de clima caluroso todo el año, se consulta si puede suprimirse dicha exigencia ya que innecesariamente será considerado en la estructura de costos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.7      Literal: x      Página: x

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara, que la indumentaria para los operarios de limpieza se mantiene según la dotación asignada en los términos de referencia, dado que, se ha mapeado que así su geografía sea tropical, el invierno de la zona, amerita la indumentaria indicada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : CP-SM-8-2023-MTC.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (ECER) Y CENTROS DESCENTRALIZADOS TERRITORIALES (CDT) A NIVEL NACIONAL, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ruc/código : 20318506575

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : L & F SERVICE S.R.LTDA.

Hora de envío : 23:50:07

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirme que la estructuración de los costos respecto a los costos laborales se realizará obligatoriamente en aplicación del Régimen Laboral General y NO del Régimen Especial de las Mypes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12.1      **Literal:** x      **Página:** x

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE SEGÚN LO INDICADO POR EL OSCE EN EL PRONUNCIAMIENTO N° 095-2021/OSCE-DGR, referente al segundo párrafo del artículo 7 de la Ley N° 27626 - Ley que regula la actividad de las empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores: "Los trabajadores y socios trabajadores de las empresas de servicio o cooperativas, cuando fueran destacados a una empresa usuaria, tiene derecho durante dicho período de prestación de servicios a percibir las remuneraciones y condiciones de trabajo que la empresa usuaria otorga a sus trabajadores"; por lo cual SE DEBERA TENER EN CUENTA QUE LAS EMPRESAS AL ELABORAR SUS OFERTAS, DEBERAN CONSIDERAR LOS BENEFICIOS LABORALES REGULADOS BAJO EL REGIMEN LABORAL GENERAL, A FIN DE LOGRAR LA EQUIPARACION DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DESTACADOS A LA ENTIDAD

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null